

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11827 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia - UPAD Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 154/2019, NIG número 20.05.2-19/002137, por auto de 12/03/2019 se ha declarado en Concurso voluntario a la deudora Ibaña Gracia Ladrón, con DNI 17741926W y domicilio en c/ Amezqueta número 10, escalera izquierda, 3.º izquierda, coincidente con su centro de principales intereses.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración concursal.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituida por la Administración concursal.

3º.- Que la Administración concursal está integrada por don José María Elola Elizalde.

Domicilio postal: c/ Autonomía 17, 2.º D. CP: 20006 de Donostia.

Dirección electrónica: abogadosjeasl@hotmail.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

San Sebastián, 12 de marzo de 2019.- Letrada al Servicio de la Administración de Justicia, María Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A190013880-1